



Lilia
Aguilar G
Analista

Qué con los “vapeadores”

Ayer en la Cámara de Diputados aprobamos prohibir desde la Constitución la producción, distribución y adquisición de vapeadores y otras sustancias tóxicas, como el fentanilo

Ayer en la Cámara de Diputados aprobamos prohibir desde la Constitución la producción, distribución y adquisición de vapeadores y otras sustancias tóxicas, como el fentanilo. No podemos esperar a que estos dos productos se vuelvan un problema de salud pública para actuar, tal como les ha sucedido a canadienses y estadounidenses, es por ello que la opción es la prevención y así lo hemos tratado.

El fentanilo es un fuerte opioide sintético, 50 veces más potente que la heroína y 100 veces más que la morfina, se puede encontrar mezclado con otras drogas como heroína, cocaína, metanfetamina y MDMA, lo cual vuelve el consumo de cualquiera de estas sustancias aún más peligroso.

El consumo de los opioides y especialmente del fentanilo ha crecido de manera importante en los últimos años, sobre todo en Estados Unidos. Según los Centros para el Control y Prevención de Enfermedades (CDC), entre 1999 y 2019 se encontró la sobredosis de opioides en más de medio millón de personas. La cifra aumentó durante la pandemia de Covid-19, ya que entre abril del 2020 y abril 2021 el número de fallecimientos fue de más de 100 mil. Más del 64 por ciento de estas muertes se debieron a opioides sintéticos.*

Aunque como lo señalé antes, el fentanilo no está considerado en México como un problema de salud pública, no implica que no pueda serlo. De hecho, la Comisión Nacional contra las Adicciones (Conadic) detectó un aumento en su demanda principalmente en la zona fronteriza con Estados Unidos, además de que el número de muertes y los casos de sobredosis han aumentado. Es por ello que la reforma aprobada el día de ayer es más que necesaria para inhibir su consumo.



En la misma reforma discutida, se determinó también la prohibición en la producción, distribución, comercialización y enajenación de cigarrillos electrónicos, vapeadores y demás sistemas o dispositivos electrónicos análogos. Y es que, de acuerdo con la Conadic en el estudio “Tabaquismo en Chihuahua” de 2017, se encontró que aproximadamente 4 mil menores de edad los usaban: además, 43 mil adolescentes de entre 12 y 17 años aseguraron haber probado al menos una vez este tipo de sustancias.

En Ciudad Juárez, la Subdirección de Educación, Cultura y Deporte dio a conocer que tres acciones del Grupo de Orientación Escolar Chihuahuense (Goechi) dieron como resultado el decomiso de objetos punzocortantes, cigarrillos y vapeadores a alumnos de tres escuelas secundarias del poniente de la ciudad. Y es que, en Juárez, estos aparatos se pueden encontrar en la calle en dispensadores, lo que garantiza que estén al alcance de menores de edad con toda la facilidad, vaya, no hay ningún tipo de control.

Según la Secretaría de Salud, los vapeadores provocan daños parecidos o más profundos que el cigarrillo tradicional de tabaco ya que se emplean líquidos con nicotina, generaron lesiones en los pulmones, ocasionando problemas respiratorios para los usuarios y un aumento considerable en la presión arterial.

No se trata de una reforma con intereses personales, se trata de prevenir un problema de salud pública y detener un negocio millonario que no beneficia la salud de las personas, de eso va la reforma aprobada en Diputados.

*<https://ciencia.unam.mx/leer/1388/fentanilo-la-droga-que-se-ha-convertido-en-un-problema-de-salud-publica>